COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 47/2.014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 01/2.014

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 047/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.,** con **RUC Nº 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO 452 E/ CABALLERO Y MEXICO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cedula de identidad **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS**" Ref. **LCO Nº 01/2014** – Resolución de Adjudicación N° 028/14 de fecha 30 de abril de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **LCO Nº 01/2014** para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)**.
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de Consumos de Oficina, ,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2014, hasta la suma de **Gs. 33.961.025.- (Guaraníes Treinta y tres millones novecientos sesenta y un mil veinte y cinco),** conforme se especifica a continuación:

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.032.885
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.746.400
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.259.405
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.222.305
2	1	4	340	10	11	240	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.900.045
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	5.300.660
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.472.210
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.998.920
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	641.375
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.469.600
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficinas e insumos	3.084.630
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de consumo de oficinas e insumos	832.590
TOTAL GENERAL:								**33.961.025**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **268.637**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 01/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 028/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **33.961.025.- (Guaraníes Treinta y tres millones novecientos sesenta y un mil veinte y cinco)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 13.1**)----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

MENEVA S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 72 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** conforme se indica a continuación:

- ✓ Centro Financiero N° 3 – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ Cuartel General del Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris esq. Hernandarias.
- ✓ Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ Comando de Infantería de Marina – Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.
- ✓ Comando de Aviación Naval – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap. Bozzano.
- ✓ Arsenal de Marina – Dirección: Avda Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Dirección de Sanidad de la Armada – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Prefectura General Naval – Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del puente remanso).
- ✓ Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección: Avda. Carlos A. López c/ Nuflo de Chávez.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

MENEVIA S.R.L.

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014 - 6

contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Si el Comprador observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, el comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC, en caso de optar por no rescindir el contrato el **COMPRADOR** seguirá cobrando las multas que correspondan, mientras dure la vigencia del contrato.
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de Mayo de 2014.-

EDGAR ALEJANDRO ANAZCO FRANCO	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ**
C.I. Nº 921.153	**C.I Nº 927.417**
MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-8 **VENDEDOR**	**COMPRADOR**

"ANEXO I"

LCO Nº 01/2.014 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"

PLANILLA DE ADJUDICACION – MENEVA S.R.L

N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC	Unidad	PRES.	PRECIO UNITARIO	CANT. ADJU.	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - UTILES DE OFICINA									
1	44121704-001	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	855	656	560.880
2	44121704-001	Bolígrafo color rojo	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	855	245	209.475
3	44121704-001	Bolígrafo color azul	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	855	283	241.965
4	44121704-002	Bolígrafo punta fina	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	1.300	100	130.000
5	44121704-002	Bolígrafo punta Froting	Duson	Nacional	Unidad	Unidad	2.100	160	336.000
6	44121704-002	Bolígrafo con soporte fijo	Stopen	Taiwan	Unidad	Unidad	1.700	5	8.500
7	44121704-002	Bolígrafo tipo parker	Parker	EE.UU	Unidad	Unidad	30.000	10	300.000
8	44121705-001	Portaminas de metal de 0.5mm	Sabonis	Chile	Unidad	Unidad	1.000	110	110.000
9	44121705-002	Portaminas de metal de 0.7mm	Sabonis	Chile	Unidad	Unidad	1.000	70	70.000
10	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	500	266	133.000
11	44121708-001	Marcador grueso para pizarra acrílica	Monami	Taiwan	Unidad	Unidad	2.000	134	268.000
12	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa redondeada.	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.350	227	306.450
13	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa.	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.350	45	60.750
14	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina redonda	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.850	15	27.750
15	44121708-004	Marcador fino	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.850	42	77.700
16	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Monami	Taiwan	Unidad	Unidad	1.375	117	160.875
17	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Monami	Taiwan	Unidad	Unidad	1.375	68	93.500
18	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta media	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.850	68	125.800
19	44121708-003	Marcador permanente o indeleble punta gruesa.	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.350	5	6.750
20	44121708-005	Marcador punta gruesa biselada	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.350	13	17.550
21	44121708-005	Marcador punta gruesa para tela	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1.850	60	111.000
22	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica mediano	Propen	Brasil	Unidad	Unidad	2.520	73	183.960
23	44121804-001	Borrador para pizarra de madera	Propen	Brasil	Unidad	Unidad	2.520	15	37.800
24	60121535-002	Borrador de goma con cubierta plastica	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	750	101	75.750
25	60121535-001	Borrador de goma para tinta bicolor	Zap	Taiwan	Unidad	Unidad	385	41	15.785
26	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura de 50 hojas	Cosmos	Nacional	Unidad	Unidad	1.720	12	20.640
27	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura de 96 a	Cosmos	Nacional	Unidad	Unidad	3.060	155	474.300

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014 - 6

		100 hojas							
28	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Cosmos	Nacional	Unidad	Unidad	5.350	100	535.000
29	44121806-001	Repuesto p/ floting punta fina	Parker	EE.UU	Unidad	Unidad	10.000	95	950.000
30	44121806-001	Repuesto p/ floting punta gruesa	Parker	EE.UU	Unidad	Undiad	10.000	80	800.000
31	44121806-001	Repuesto p/ bolígrafo tipo parker	Parker	EE.UU	Unidad	Unidad	10.000	5	50.000
32	44121905-001	Mina 0.5 mm HB	Faber Castell	Brasil	Unidad	Caja de 12 Unidades	765	40	30.600
33	44121905-001	Mina 0.7 mm HB	Faber Castell	Brasil	Unidad	Caja de 12 Unidades	765	60	45.900
34	44122008-001	Separador con pestaña	Yalailai	Taiwan	Unidad	Paquetes de 10 unidades	5.000	49	245.000
35	44122008-001	Separador de plástico tamaño oficio por 12 unid	Yalailai	Taiwan	Unidad	Paquetes de 12 unidades	5.000	200	1.000.000
36	44122011-011	Carpeta archivadora común.	Riopel	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	550	550.000
37	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Riopel	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	1.067	1.067.000
38	44122011-002	Carpeta vinílica	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	2.000	30	60.000
39	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	2.000	230	460.000
40	44122011-016	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	Riopel	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	31	31.000
41	44122015-001	Bibliorato Plastificado lomo ancho tamaño oficio	Geminis	Nacional	Unidad	Unidad	7.000	1.105	7.735.000
42	44122015-003	Bibliorato Plastificado lomo ancho tamaño chico	Geminis	Nacional	Unidad	Unidad	7.000	45	315.000
43	44122017-001	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Acrimet	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	35	70.000
44	44122017-002	Carpeta colgante plástica	Acrimet	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	205	410.000
45	44122025-003	Tapa plastica para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Paquetes de 100 unidades	370	170	62.900
46	44122025-007	Tapa plástica transparente tamaño A4	Lassane	Brasil	Unidad	Paquetes de 100 unidades	370	67	24.790
47	44122025-008	Tapa plástica tamaño oficio	Lassane	Brasil	Unidad	Paquete de 10 Unidades	370	75	27.750
48	44122025-002	Cartón para encuadernación N° 10	CYSA	Nacional	Unidad	Paquete de 10 Unidades	5.000	16	80.000

MENEVIA S.R.L.
RUC: 80024014 - 6

49	44122025-003	Contratapa para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Paquete de 10 Unidades	365	36	13.140
50	44122025-004	Cartón para encuadernación N° 16	CYSA	Nacional	Unidad	Paquete de 10 Unidades	5.000	15	75.000
51	44122025-003	Contratapa de cartón duro para encuadernación	CYSA	Nacional	Unidad	Paquete de 10 Unidades	5.000	16	80.000
52	44122120-001	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Paquete de 100 Unidades	320	1.038	332.160
53	44101716-001	Perforadora tamaño mediano	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	7.800	70	546.000
54	44101716-001	Perforadora tamaño grande	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	21.500	10	215.000
55	44111509-004	Porta Clips imantado	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	4.200	18	75.600
56	44111509-001	Porta CD y DVD	CD	Taiwan	Unidad	Unidad	15.000	2	30.000
57	44111509-007	Porta Lapices trasparente tamaño mediano	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	6.300	7	44.100
58	44111514-001	Portasellos giratorio	Hamlin	Taiwan	Unidad	Unidad	10.000	19	190.000
59	44111514-002	Portasellos redondo	Hamlin	Taiwan	Unidad	Unidad	10.000	2	20.000
60	44111514-003	Portasellos lineal	Hamlin	Taiwan	Unidad	Unidad	10.000	2	20.000
61	44121624-003	Regla de metal 30 cm	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	43	129.000
62	44121624-001	Regla transparente de 30 cm	Casino	Nacional	Unidad	Unidad	545	90	49.050
63	44111809-003	Plantilla de numeros y letras	Artplas	Taiwan	Unidad	Unidad	12.900	3	38.700
64	44111808-003	Escalimetro	Mospas	Taiwan	Unidad	Unidad	9.500	5	47.500
65	44111803-002	Compas de metal	Maped	Francia	Unidad	Unidad	9.100	6	54.600
66	44121604-001	Sello automatico	New Shop	Nacional	Unidad	Unidad	29.000	3	87.000
67	44121604-002	Sello de plástico común	New Shop	Nacional	Unidad	Unidad	11.500	10	115.000
68	44121604-001	Sello Personal de tres líneas	New Shop	Nacional	Unidad	Unidad	12.500	31	387.500
69	44121604-001	Sello redondo de tres líneas y heráldica	New Shop	Nacional	Unidad	Unidad	14.500	31	449.500
70	44121604-005	Sello fechador con hora	Great Wall	Taiwan	Unidad	Unidad	50.000	14	700.000
71	44121604-004	Sello fechador sin hora	Kofa	Taiwan	Unidad	Unidad	5.600	5	28.000
72	44121612-003	Cutter para papel mango de plástico grande	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.275	22	28.050
73	44121612-002	Cutter para papel mango de plástico mediano	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.275	37	47.175
74	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	2.185	26	56.810
75	44121613-003	Desgrapadora tamaño grande	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	2.185	5	10.925
76	44121615-001	Presilladora de metal mediana	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	8.800	67	589.600
77	44121618-001	Tijera de acero c/ mango de metal mediano	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	3.200	25	80.000
78	44121618-001	Tijera de acero c/ mango de metal grande	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	4.200	36	151.200
79	44121618-001	Tijera de acero c/ mango de plastico grande	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	4.200	17	71.400

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014 - 6

80	44121619-001	Sacapuntas de metal doble orificio	Maped	Francia	Unidad	Unidad	3.500	53	185.500
81	44121621-001	Tinta para almohadilla o sus accesorios	Kofa	Taiwan	Unidad	Unidad	1.800	66	118.800
82	44121621-001	Almohadilla para sello	Kofa	Taiwan	Unidad	Unidad	3.500	38	133.000
83	44122003-001	Plancheta acrílica	Acrimet	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	25	250.000
84	44122016-001	Aprieta papel mediano	Mospas	Taiwan	Unidad	Unidad	700	36	25.200
85	44122016-001	Aprieta papel grande	Mospas	Taiwan	Unidad	Unidad	990	25	24.750
86	44122104-001	Clips chico Nro 3	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.500	80	120.000
87	44122104-002	Clips mediano Nro 4	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.500	184	276.000
88	44122104-003	Clips grande Nro 6	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	2.935	91	267.085
89	44122106-001	Pinche común	Mospas	Taiwan	Unidad	Unidad	1.000	133	133.000
90	44122107-001	Grapa 23/10	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	2.700	25	67.500
91	44122107-001	Grapa 24/6	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	49	49.000
92	31201512-001	Cinta adhesiva transparente chico para papel	Polos	Nacional	Unidad	Unidad	800	55	44.000
93	31201512-001	Cinta adhesiva transparente mediano para papel	Polos	Nacional	Unidad	Unidad	1.100	58	63.800
94	31201510-001	Cinta adhesiva transparente grande para papel	Polos	Nacional	Unidad	Unidad	1.100	69	75.900
95	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente	Excell	Taiwan	Unidad	Unidad	2.450	159	389.550
96	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje	Excell	Taiwan	Unidad	Unidad	2.450	51	124.950
97	44121605-001	Carrete de cinta adhesiva chico	Eagle	Taiwan	Unidad	Unidad	3.400	36	122.400
98	44121802-002	Corrector liquido	Maxi	Brasil	Unidad	Unidad	1.720	18	30.960
99	44121710-002	Tiza de uso escolar	Marfil	Brasil	Unidad	Unidad	5.000	124	620.000
100	43202001-001	CD regrabable de 700 MB	Maxell	Taiwan	Unidad	Unidad	4.200	130	546.000
101	43202001-001	CD regrabable de 650 MB	Maxell	Taiwan	Unidad	Unidad	4.200	136	571.200
102	43202001-002	CD no regrabable de 700 MB	Maxell	Taiwan	Unidad	Unidad	2.800	6	16.800
103	43202005-002	Pend Drive de 2 Gb	Kingston	Taiwan	Unidad	Unidad	29.250	27	789.750
104	43202005-004	Pend Drive de 4 Gb	Kingston	Taiwan	Unidad	Unidad	29.250	33	965.250
105	43202005-006	Pend Drive de 8 Gb	Kingston	Taiwan	Unidad	Unidad	29.250	50	1.462.500
106	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos de 1 piso en material de plastico	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	11.500	3	34.500
107	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos de 2 pisos en material de plastico	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	23.000	3	69.000
108	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos de 3 pisos en material de plastico	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	34.500	3	103.500
TOTAL LOTE N° 1:									**31.156.025**

MENEVIA S.R.L.
RUC: 80024014-6

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCION

LOTE N° 5 - TONER SHARP									
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) SHARP AL 2040	Sharp	Japon	Unidad	Unidad	935.000	2	1.870.000
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) SHARP AL 1642 CS	Sharp	Japon	Unidad	Unidad	93.500	10	935.000
TOTAL LOTE N° 5:									**2.805.000**
TOTAL GRAL.:									**33.961.025**

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR
MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR